

A LA MEMORIA DE GUILLERMO ANDRÉS MUÑOZ (1941-2003)

A partir de la sanción y entrada en vigencia de la Ley Orgánica Notarial, y hasta tanto se organice la justicia ordinaria de la Ciudad, las funciones y atribuciones conferidas por esa norma al Tribunal de Superintendencia quedaron a cargo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires. El Dr. Guillermo Andrés Muñoz, en su condición de juez de la Corte local, integró el Tribunal de Superintendencia del Notariado durante los años 1999/2000 y lo presidió en el período 2000/2001.

Transcurrido un mes desde su fallecimiento, ocurrido el 18 de julio del corriente año, se recuerda al hombre y al juez cuya trayectoria exalta su compromiso con la justicia y la verdad. El Dr. Muñoz integró el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad desde su creación en 1998. Accedió al cargo luego de haberse desempeñado como juez de primera instancia (1983) y de Cámara (1989) en el fuero nacional en lo Contencioso Administrativo Federal; con juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1989/90) y presidente de la Junta Nacional Electoral (1989).

En el ámbito académico su inestimable aporte al Derecho Administrativo se ve reflejado en la vasta participación que logró al integrar los más destacados foros de especialistas. Presidió la Asociación Argentina de Derecho Administrativo en varios períodos (1981, 1987, 1992, 1997 y 2001); fue vicepresidente primero de la Asociación de Derecho Público del Mercosur; miembro del Foro Permanente de Derecho Administrativo de los Países del Mercosur; miembro del Consejo Científico de la Sociedad Brasileira de Direito Público; miembro honoris causa del Instituto Uruguayo de Derecho Administrativo; miembro fundador del Instituto Rioplatense de Derecho Administrativo; director del

Instituto de Derecho Público Provincial y Urbanístico de la Universidad Notarial Argentina; miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo; director del Grupo Federal de Estudios de Derecho Administrativo “Coral” y miembro del Instituto de Derecho Administrativo de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires.

Fue un docente ejemplar. Se desempeñó como profesor de la Universidad París X, Nanterre (1999); profesor titular de Metodología Jurídica en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador; profesor titular de Derecho Administrativo II en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata; profesor titular de la materia “El Control Judicial de la Función Pública” en la Licenciatura en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires; profesor de Derecho Administrativo en el Instituto Nacional de la Administración Pública; profesor titular de Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Sociales en la Universidad del Salvador; profesor de la Escuela de Derecho Global de San Pablo y profesor titular de Derecho Procesal Administrativo en el Master de Derecho Procesal de la Universidad Notarial Argentina

Integró, entre otros, los siguientes tribunales de tesis y jurados: Tribunal examinador de tesis doctorales en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador; jurado para el concurso de profesores titulares ordinarios y profesores asociados ordinarios en la asignatura “Instituciones de Derecho Público” (1986-1992); jurado para la designación de profesores adjuntos en la asignatura “Derecho Administrativo” en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (1987); jurado para el concurso de profesores titulares ordinarios en la asignatura “Derecho Administrativo II” en la Universidad de La Plata (1994); jurado para el concurso de profesores titulares ordinarios y adjuntos en la asignatura “Derecho Administrativo” en la Universidad Nacional del Litoral (1995); jurado para el concurso de profesor titular en la asignatura “Derecho Administrativo” en la Universidad de Buenos Aires (2000).

Participó en el campo legislativo como co-redactor de los siguientes proyectos de ley: Código Nacional de lo Contencioso-Administrativo; Obtención, conservación, procesamiento, suministro y distribución de sangre humana, sus componentes y derivados; Elaboración, fraccionamiento, distribución y comercialización de cosméticos; Lucha contra la Enfermedad de Chagas; Organización de Establecimientos y Carrera Hospitalaria; Regulación de la publicidad de las bebidas alcohólicas; Regulación de la publicidad de tabacos y cigarrillos; Modificación de los Artículos 14 y 15 de la Ley 11.843; Muestras gratis de medicamentos que contengan psicotrópicos; Autarquía del Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología; Código Procesal Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo integró las siguientes comisiones de estudio: Comisión de Legislación Administrativa designada por el Ministro de Justicia de la Nación (1974); Comisión encargada de elaborar el proyecto de reforma de la Ley

19.279 (resolución 3.006/76 del Secretario de Estado de Salud Pública); Comisión constituida para evaluar el funcionamiento integral del Sistema Nacional Integrado de Salud, y proponer las modificaciones pertinentes (decreto N° 2.179/76); Comisión encargada de estudiar la factibilidad de producción de marcapasos en nuestro país (resolución N° 250/76 del Secretario de Estado de Salud Pública); Comisión encargada de estudiar la transferencia de los Centros Asistenciales de jurisdicción nacional a los respectivos ámbitos provinciales (resolución N° 1499/77 del Secretario de Estado de Salud Pública); Grupo de Trabajo designado para estudiar los problemas que genera la ejecución de programas asistidos con fondos nacionales (resolución N° 2.791/77 del Secretario de Estado de Salud Pública); Asesor científico ad-honorem para coordinar la organización del Seminario sobre “Reglamentos de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación” creada por decreto del Presidente del Honorable Senado de la Nación del 31 de julio de 1991; Comisión Redactora del Proyecto de Ley de Concesiones, Licencias y Permisos de Servicios Públicos Nacionales que actúa en el Ministerio de Justicia de la Nación.

Participó en diversos Congresos nacionales e internacionales de Derecho Administrativo y pronunció más de doscientas conferencias sobre temas vinculados con esa especialidad, en el país, en Sudamérica y en Europa. Entre ellas se destacan las relativas al proceso contencioso administrativo, sus presupuestos; a la inactividad de la administración; los servicios públicos y las privatizaciones, por mencionar sólo algunos ejemplos. Su aporte y desarrollo en materia de globalización y derecho comunitario se vieron reflejados en los cinco Congresos de Derecho Público del MERCOSUR que lo tuvieron alternativamente como organizador y expositor.

A través de una sobria y elocuente pluma desarrolló los temas centrales del Derecho Administrativo. Sus libros *Lecciones de Derecho Administrativo* (en colaboración con el Dr. Carlos M. Grecco); *Silencio de la Administración y Plazos de Caducidad*; *La Precariedad en los Permisos, Autorizaciones, Licencias y Concesiones* (en colaboración con el Dr. Carlos M. Grecco); *Problemática de la Administración Contemporánea - Una Comparación europeo-argentina* (co-director); *As Leis De Processo Administrativo* (coordinador junto con el Dr. Carlos Ari Sundfeld) y *Fragments y Testimonios del Derecho Administrativo* (en colaboración con el Dr. Carlos M. Grecco) reflejan su condición de libre pensador y defensor acérrimo del estado de derecho.

Las publicaciones de su autoría en revistas de Derecho Administrativo nacionales y extranjeras son de cita corriente en doctrina y jurisprudencia. Se destacan entre ellas: “Naturaleza de los plazos establecidos por la Ley 19.549 para la impugnación judicial de los actos administrativos” en *Revista Argentina de Derecho Administrativo*; “Anteproyecto de Código en lo Contencioso Administrativo para la Capital Federal” en la obra colectiva *Estudio de Derecho Administrativo*, Editorial Cooperativa de Derecho y Ciencias Sociales; “Policía Sanitaria” en la publicación de la Municipalidad de Buenos Aires sobre *Policía y Poder de Policía Municipal*; “El Reclamo Administrativo Previo” en *Revista Jurídica La Ley*; “Inmunidad del Poder: La inactividad administrativa” en *Re-*

vista La Ley; “Reglamentos de Necesidad y Urgencia” en *Revista de Derecho Administrativo* N° 5; “Los Contratos Administrativos en la República Argentina” en *Revista de Derecho Público* N° 90, San Pablo; “Derecho de Propiedad, Urbanismo y Principio de Legalidad” en *Revista de Derecho Público* N° 92, San Pablo; “La inactividad de la Administración” en el libro homenaje al Dr. Fernando Garrido Falla; “La ejecución de sentencias contra el Estado en el Derecho Argentino” en *Revista de Derecho Público* N° 2, Montevideo, y en el libro homenaje al Dr. Jesús González Pérez, Madrid 1993; “Pretensiones Procesales Administrativas” en el libro homenaje al Dr. Miguel Real, Montevideo; “Medidas Cautelares en el Proceso Contencioso Administrativo” en *Revista de Derecho Público* N° 9, Montevideo; “Aspectos Administrativos de la nueva Constitución” en *Revista de Derecho Público* Núms. 11 y 12, Montevideo; “Régimen Jurídico del Amparo” en *Revista de Derecho Administrativo* Núms. 19/20; “Derecho Público y Derecho Privado en la Organización de la Administración” en la obra colectiva *Problemática de la Administración Contemporánea - Una comparación europeo-argentina*, Buenos Aires, 1997; “El Enigma de la Habilitación de la Instancia” en revista *Actualidad en Derecho Público* N° 3; “Neoliberalismo, tiempo y derecho” en revista *Actualidad en Derecho Público* N° 4; “El control de los servicios públicos privatizados” en revista *Actualidad en Derecho Público* N° 5; “Servicio Público y Concesión” en revista *Actualidad en Derecho Público* N° 7; “Hacia una deconstrucción de la Teoría del Proceso Administrativo” en el libro homenaje al Dr. Miguel S. Marienhoff; “El arbitraje en los contratos internacionales celebrados por el Estado” en revista *Actualidad en Derecho Público* N° 10; “Un siglo del proceso contencioso-administrativo. Balance y prospectiva” en revista *Actualidad en Derecho Público* N° 11; “Los entes reguladores como instrumento de control de los servicios públicos” en revista *Actualidad en Derecho Público* N° 14 y “Constitución, MERCOSUR y Unión Europea” en revista *Actualidad en Derecho Público* Núms. 15/6.

En la etapa fundacional del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires cumplió un rol sobresaliente en la defensa de la autonomía local reproduciendo el esfuerzo y compromiso con el interés público que había ejercido como juez federal.

Con motivo de su fallecimiento, el Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad, Dr. Aníbal Ibarra, recaló tales calidades y declaró duelo por el término de tres (3) días (decreto N° 1.006/03, BO N° 1.737).

En los considerandos del decreto mencionado se destacan, entre otros, los siguientes conceptos que confirman las notas salientes de su personalidad:

“Ha sido un destacado jurista en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizando una invalorable contribución al país y a la autonomía de la Ciudad;

“El Doctor Muñoz ha dado sobrado testimonio de hombre de bien y poseedor de un singular talento e incesante labor creativa en su vida pública en el ámbito del Poder Judicial”.

Es claro, entonces, que su paso por la vida y la magistratura deja un legado invalorable.